

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-27000-19-1210-2020

1210-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,075.5
Muestra Auditada	137,440.3
Representatividad de la Muestra	72.3%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 por 190,075.5 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2,856.4 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 187,219.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tabasco por 190,075.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 137,440.3 miles de pesos, que representaron el 72.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Tabasco  
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El CONALEP Tabasco se ajustó a las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, con fecha de emisión el 26 de septiembre de 2018.</p> <p>El CONALEP Tabasco contó con un código de ética y de conducta con fecha de emisión del 9 de junio de 2018.</p> <p>El CONALEP Tabasco contó con un Manual de Organización con fecha de emisión del 24 de octubre de 2009.</p>	<p>El CONALEP Tabasco careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>El CONALEP Tabasco no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El CONALEP Tabasco careció de un programa de capacitación para el personal.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El CONALEP Tabasco contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP) 2019-2024.</p> <p>El CONALEP Tabasco contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	<p>El CONALEP Tabasco no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El CONALEP Tabasco careció de una metodología y metas cuantitativas para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el programa estratégico.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El CONALEP Tabasco contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual General de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, con fecha del 24 de octubre de 2009 y el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, con fecha del 17 de agosto de 2005.</p> <p>El CONALEP Tabasco contó con sistemas informáticos tales como CONPAQ, Sistema de Facturación Electrónica Aspel Facture V. 4.0, Sistema IS-NOMINAI, Sistema de Control Escolar CONALEP (SAE), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El CONALEP Tabasco careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El CONALEP Tabasco careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El CONALEP Tabasco careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>El CONALEP Tabasco careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El CONALEP Tabasco careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>El CONALEP Tabasco estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de jefe del departamento de presupuesto y su área de adscripción fue la Dirección de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental.</p> <p>El CONALEP Tabasco elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	<p>El CONALEP Tabasco no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>El CONALEP Tabasco no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El CONALEP Tabasco realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, mediante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.</p>	<p>El CONALEP Tabasco no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento.</p> <p>El CONALEP Tabasco no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2019-A-27000-19-1210-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 190,075.5 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 13.2 miles de pesos.

3. La SF transfirió hasta con 5 días de atraso al CONALEP Tabasco los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 116,258.7 miles de pesos y 97.9 miles de pesos de rendimientos financieros, y al IEAT sólo le fueron transferidos 73,257.6 miles de pesos, de los 73,816.8 miles de pesos asignados, por lo cual la SF conservó en su cuenta bancaria 559.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

La SF en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que informó al CONALEP Tabasco la disponibilidad del recurso, y manifiesta que éste último no le requirió oportunamente su transferencia; asimismo, el IEAT aclaró que los recursos no transferidos fueran considerados como no devengados, para su posterior reintegro a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-27000-19-1210-08-001                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, con un atraso de hasta 5 días; en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

4. El CONALEP Tabasco y el IEAT abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, y sus rendimientos financieros; sin embargo, el CONALEP Tabasco transfirió a una cuenta bancaria distinta los recursos correspondientes al 50.0% del pago de nómina de un plantel de nueva

creación, la cual no fue específica ni productiva, ya que se administraron recursos de otra fuente de financiamiento

El CONALEP Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara que la cuenta bancaria fue específica para el pago de nómina, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

5. La SF, el CONALEP Tabasco y el IEAT registraron presupuestal y contablemente las operaciones de los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019, respecto de los ingresos recibidos y de los rendimientos financieros generados, así como de las erogaciones, de las cuales, con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se consultó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró vigente, y se cancelaron con la leyenda de "Operado FAETA 2019"; sin embargo, el IEAT no acreditó el registro contable de los rendimientos financieros por 109.0 miles de pesos.

El IEAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro contable de los rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y ejercicio de los recursos**

6. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019, por 190,075.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió 186,975.7 miles de pesos, y pagó 186,055.3 miles de pesos, que corresponden al 97.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 no se pagaron recursos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 4,020.2 miles de pesos, de los cuales 2,856.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que quedaron pendientes de reintegrar 1,163.8 miles de pesos; además, de los rendimientos financieros por 285.2 miles de pesos, se pagaron 97.9 miles de pesos y 187.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<b>CONALEP Tabasco</b>												
1000 Servicios personales	113,366.6	112,202.8	1,163.8	104,188.7	111,282.4	920.4	0.0	920.4	111,282.4	2,084.2	920.4	1,163.8
2000 Materiales y suministros	2,192.2	2,192.2	0.0	2,192.2	2,192.2	0.0	0.0	0.0	2,192.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	699.9	699.9	0.0	699.9	699.9	0.0	0.0	0.0	699.9	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>116,258.7</b>	<b>115,094.9</b>	<b>1,163.8</b>	<b>107,080.8</b>	<b>114,174.5</b>	<b>920.4</b>	<b>0.0</b>	<b>920.4</b>	<b>114,174.5</b>	<b>2,084.2</b>	<b>920.4</b>	<b>1,163.8</b>
<b>IEAT</b>												
1000 Servicios personales	39,174.9	38,577.5	597.4	38,577.5	38,577.5	0.0	0.0	0.0	38,577.5	597.4	597.4	0.0
2000 Materiales y suministros	13,734.5	13,661.3	73.2	13,661.3	13,661.3	0.0	0.0	0.0	13,661.3	73.2	73.2	0.0
3000 Servicios generales	13,503.1	12,797.3	705.8	12,797.3	12,797.3	0.0	0.0	0.0	12,797.3	705.8	705.8	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,845.1	6,844.7	0.4	6,844.7	6,844.7	0.0	0.0	0.0	6,844.7	0.4	0.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>73,257.6</b>	<b>71,880.8</b>	<b>1,376.8</b>	<b>71,880.8</b>	<b>71,880.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>71,880.8</b>	<b>1,376.8</b>	<b>1,376.8</b>	<b>0.0</b>
<b>SF</b>												
Recursos no transferidos al IEAT	559.2	0.0	559.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	559.2	559.2	0.0
<b>Total</b>	<b>190,075.5</b>	<b>186,975.7</b>	<b>3,099.8</b>	<b>178,961.6</b>	<b>186,055.3</b>	<b>920.4</b>	<b>0.0</b>	<b>920.4</b>	<b>186,055.3</b>	<b>4,020.2</b>	<b>2,856.4</b>	<b>1,163.8</b>
Rendimientos Financieros (RF)	285.2	285.2	0.0	285.2	97.9	187.3	0.0	187.3	97.9	187.3	187.3	0.0
<b>Total con RF</b>	<b>190,360.7</b>	<b>187,260.9</b>	<b>3,099.8</b>	<b>179,246.8</b>	<b>186,153.2</b>	<b>1,107.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1,107.7</b>	<b>186,153.2</b>	<b>4,207.5</b>	<b>3,043.7</b>	<b>1,163.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido, proporcionados por la SF, el CONALEP Tabasco y el IEAT

De acuerdo con lo anterior, de los 3,043.7 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 2,484.5 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 559.2 miles de pesos de manera extemporánea, pero por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Tabasco, en incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El monto pendiente por reintegrar a la TESOFE por 1,163.8 miles de pesos se observa en el resultado 10.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
<b>TOTAL</b>	<b>3,043.7</b>	<b>2,484.5</b>	<b>0.0</b>	<b>559.2</b>
Ministrado	2,856.4	2,297.2	0.0	559.2
Rendimientos financieros	187.3	187.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los SPEI, líneas de captura y estados de cuenta proporcionados por la entidad fiscalizada.

La SF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 519.2 pesos en la cuenta de la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-27000-19-1210-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos y no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y no reintegraron la totalidad de los rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**Transparencia y ejercicio de los recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA del ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco, reportó de manera trimestral durante el ejercicio fiscal 2019 los formatos de Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales fueron publicados en su medio local oficial de difusión y en la página de internet; además, la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de las cifras registradas en el cierre del ejercicio presupuestal del 2019 y estados financieros, se reportaron con calidad y congruencia.

### **Servicios personales**

8. El CONALEP Tabasco y el IEAT ejercieron recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019, por 102,111.9 miles de pesos y 32,472.0 miles de pesos, respectivamente, para el pago de conceptos de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal adscrito, tales como despensa, prima quinquenal, canastilla maternal, entre otras, las cuales se ajustaron con el manual de prestaciones autorizado al personal administrativo y docente, que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados.

9. El IEAT pagó 976.0 miles de pesos a ocho trabajadores que contaron con licencias por comisión sindical, de los cuales no se acreditó documentalmente el periodo de término de la comisión, así como de las autorizaciones correspondientes.

Adicionalmente, realizó pagos por 29.3 miles de pesos a dos trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo, de las cuales no se acreditó documentalmente el periodo del inicio y término de éstas.

El IEAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el periodo de inicio y término de las comisiones, así como de las autorizaciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

10. El CONALEP Tabasco suscribió contratos con prestadores de servicios por honorarios de los cuales, realizó pagos fuera del periodo establecido en el contrato de 66 trabajadores por 2,386.5 miles de pesos; además, pagó 9,177.9 miles de pesos a 115 trabajadores que carecieron de la formalización de los contratos que ampararon la relación contractual correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y V; del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, artículo 16, fracción XVI; y del Manual General de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, numeral 6.2, punto 11 y 13.

El CONALEP Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la formalización de los contratos que ampararon el pago por 10,400,684.9 pesos, quedando pendiente de acreditar la formalización de los contratos que amparen el pago de 55 trabajadores por 1,163,761.8 pesos.

### **2019-A-27000-19-1210-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,163,761.76 pesos (un millón ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 55 trabajadores que carecieron de la formalización de los contratos que ampararon la relación contractual correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y



V; del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, artículo 16, fracción XVI, y del Manual General de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, numeral 6.2, punto 11 y 13.

#### **Patronato**

11. El IEAT ejerció recursos por 6,844.7 miles de pesos para el pago de gratificaciones a figuras solidarias en los proyectos, los cuales cumplieron con el objetivo del fondo.

#### **Terceros institucionales**

12. El CONALEP Tabasco y el IEAT enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019, por 37,840.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

13. El CONALEP Tabasco y el IEAT realizaron la retención y enteró del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un monto de 22,830.7 miles de pesos, el cual fue causado por el pago de sueldos y salarios, a personal que fue beneficiado con recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,163,761.76 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 137,440.3 miles de pesos, que representó el 72.3% de los 190,075.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 186,975.7 miles de pesos y pagó 186,055.3 miles de pesos,

que representó el 97.9% de los recursos del fondo entregados a la entidad; adicionalmente, se reintegraron 3,043.7 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 2,856.4 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 187.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,163.8 miles de pesos, que representa el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y los reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el formato Avance financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SFP/SAGP/DGCAP/2001/09/2020 del 29 de septiembre de 2020, que se anexan a este informe, y sus alcances, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 5 y 9 se consideran como atendidos, no obstante, la información que se remitió para el resultado 3, 6 y 10 atienden parcialmente y para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



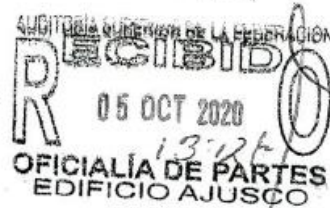
Orig 1 ugr. 1 CO  
7 EXEMPLARES  
- 2 COPIOS -  
ESTAFETA 0104747113

Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/2001/09/2020.

**Asunto:** Se envía solventación de los resultados finales determinados en la Auditoría No. 1210-DS-GF al FAETA, Cuenta Pública 2019, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 29 de septiembre de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A",  
de la Auditoría Superior de la Federación,  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.  
Presente.



Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al Acta No. 002/CP2019 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), correspondiente a la Auditoría No. 1210-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2019, adjunto al presente se remite solventación de los resultados Nos. 3 y 9, recibida de la Secretaría de Finanzas, misma que se detalla en el anexo 1 de este oficio.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente



M. en Admón. Jaime Antonio Fariás Mora  
Secretario de la Función Pública

2020 OCT -5 AM 09:08

- C.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- C.P. Guillermo Cortez Ortega.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación
- L.C.P. Demetrio Morales Cano.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.

Archivo/Minutario.  
Yo, Bo.  
L.C.P. Demetrio Morales Cano  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Autorizó  
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández  
Directora General de Control y Auditoría Pública

Supervisó  
L.A.E. Ma. Magdalena Cerino Ozorio  
Subdirectora de Auditoría Sector "B"

Elaboró  
L.C.P. Joaquín Acosta Gallegos  
Jefe de Oficina de Auditoría Sector B-2

Página 1 de 1

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco), y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48, último párrafo.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: numeral trigésimo quinto.

Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco: artículo 16, fracción XVI.

Manual General de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco: numeral 6.2, punto 11 y 13.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.